



Rad. 680013110004-2020-00334-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas el 10/11/2021 7:06AM y 10/11/2021 12:05PM por la Coordinadora de Servicios de Parque Cementerio COORSERPARK SAS y Representante Legal de PARQUECENTRAL S.A.S., respectivamente. (FI 487 a 493).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **140 FJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia

Re: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL RAD 2020-0334 OFICIO No 2780

Habeas Data <habeasdata@capillasdelafe.com>

Mié 10/11/2021 7:06 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Suarez <juridica2@capillasdelafe.com>

CC: HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA <abogado.huvermelendez@gmail.com>; Alexandra Heredia <alexandraheredia.juridico@gmail.com>

Buen dia

adjunto documento para su respectivo tramite

El lun, 8 de nov. de 2021 a la(s) 15:20, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga (j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de noviembre de 2021 9:12 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial Saludo,

Andrea Constanza Laverde Mahecha | Coorserpark S.A.S

Cra 11 No. 68 – 20, Bogotá, Colombia | T. 3175670 Ext 1033

LA COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO

COORSERPARK SAS

NIT. 800.215.065-4

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) MARIA JOHANNA HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63513540 se encuentra afiliado(a), en un plan PRESIDENCIAL BASICO desde el día 01-OCT-2015 a través de la entidad FECOLSA. SUC 0 el cual cubre el siguiente grupo familiar:

BENEFICIARIOS INSCRITOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
Estrada Luis Alfredo	Esposo(a)
Estrada Hernandez Marianne Lucianay	Hijo(a)
Estrada Jaimes Isabella	Hijastro(a)
Estrada Jurado Anny Gabriela	Hijastro(a)
Fuentes Rojas Aurora	Madre
Hernandez Fuentes Aura Janeth	Hermano(a)
Hernandez Fuentes Luis Alejandro	Hermano(a)
Hernandez Garcia Luis Alejandro	Padre
Hernandez Leon Danna Alejandra	Sobrino(a)
Hernandez Garcia Jose Eliecer	Tio(a)
Leon Mendez Yenny Carolina	Cuñado(a)
Janneth Jimenez Estrada	Subgrupo

La presente se expide a solicitud del interesado el **miércoles, 10 de noviembre de**

Cordialmente,



Servicio al Cliente
COORSERPARK SAS

LA COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO

COORSERPARK SAS

NIT. 800.215.065-4

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) JANNETH JIMENEZ ESTRADA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 63556305 se encuentra afiliado(a), en un plan PRESIDENCIAL BASICO desde el día 01-DIC-2015 a través de la entidad FECOLSA. SUC 0 el cual cubre el siguiente grupo familiar:

BENEFICIARIOS INSCRITOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO
Estrada Maria Gloria	Madre
Jimenez Jefer	Hijo(a)
Jimenez Yuli	Hijo(a)
Orozco Jimenez Neitan	Hijo(a)
Rubio Jimenez Gina	Hijo(a)

La presente se expide a solicitud del interesado el **miércoles, 10 de noviembre de**

Cordialmente,



**Servicio al Cliente
COORSERPARK SAS**

RESPUESTA OFICIO N° 02783 – 2020-0334

Laura Carvajal <comercial@cla.com.co>

Mié 10/11/2021 12:05 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (211 KB)

RESPUESTA OFICIO N° 02783 – 2020-0334.pdf;

Buenos días

Nos permitimos adjuntar la respuesta al oficio N° 02783 – 2020-0334.

REFERENCIA: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: 68001-31-10-004-2020-00334-00

DEMANDANTE: MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES C.C. 63.513.540

DEMANDADO: LUIS ALFREDO ESTRADA C.C. 1.098.651.137

Cordialmente;

**Laura Fernanda Carvajal Pineda**

coordinadora de escrituración Parque Central

PARQUECENTRAL S.A.S - ANDES CONSTRUCTORA S.A.S

Móvil:315-3861758

oficina principal: 691 70 07



Bucaramanga, 09 de noviembre de 2021.

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio De Justicia Ofi. 206

Tel: 6428326

Bucaramanga

REF. RESPUESTA OFICIO N° 02783- 2020-0334

En atención al tema del asunto, nos permitimos informar detalladamente cada una de las peticiones:

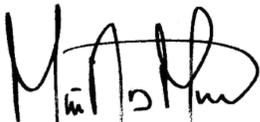
- La Sra. MARIA JOHANNA HERNANDEZ PUENTES, realizo la adquisición del apartamento 102 Torre 5 Américas, por valor **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 95.900.000)**, el cual forma parte del proyecto PARQUE CENTRAL club residencial ubicado en la Calle 13 N # 16-111 del municipio de Bucaramanga.
- La prominente compradora ha cancelado hasta el día 31 de agosto del 2.018 la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE, (\$ 3.236.000)**, registrando una mora por valor de **(\$ 15.944.000)** que corresponde a 29 cuotas vencidas.

Se relaciona los pagos realizados por la adquirente donde se aprecia la fecha y el monto:

DETALLE DE APORTES			
Fecha Consignación	Fecha Aplicación	Valor Consignado	Observación
20/02/2018	20/03/2018	533.000,00	MANUAL: ADM.
22/03/2018	22/03/2018	533.000,00	ADICION POR CONSIGNACION
30/04/2018	30/04/2018	530.000,00	ADICION POR CONSIGNACION
19/06/2018	19/06/2018	550.000,00	ADICION POR CONSIGNACION
17/07/2018	17/07/2018	540.000,00	ADICION POR CONSIGNACION
31/08/2018	31/08/2018	550.000,00	ADICION POR CONSIGNACION
TOTAL CONSIGNADO		¥ 3.236.000,00	

- Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado ninguna respuesta por parte de la Sra. **MARIA JHOHANNA HERNANDEZ PUENTES**, ratificamos la decisión de dar por desistida la negociación, quedando este inmueble disponible para la venta, lo cual implica de acuerdo a la Promesa de Compraventa firmada por las partes, el cobro de las arras equivalentes al 10% del valor del inmueble, es decir, la suma (**\$ 9.590.000**), a la fecha sólo se recibió como parte de pago del inmueble, la suma de (**\$ 3.236.000**), este valor, serán descontados a título de sanción por incumplimiento.
- En tal sentido, se procederá a dar por desistida la opción de compra por incumplimiento.

Cordialmente,



MAURICIO NAVAS ALMEIDA
Representante Legal
PARQUECENTRAL SAS